



## UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO DISPOSITIVOS DE SABER PODER

Bibiana Magaly Mejía Escobar, ✉ [bibianamejia@uniquindio.edu.co](mailto:bibianamejia@uniquindio.edu.co)<sup>1</sup>

Gdary Lorena Oyola Moreno, ✉ [lorena.oyola@hotmail.com](mailto:lorena.oyola@hotmail.com)<sup>2</sup>

Universidad del Quindío

Septiembre 28 de 2021

---

<sup>1</sup> Doctora en Cultura y Educación Latinoamericana. Posdoctora de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata Argentina, en Comunicación, medios y cultura. Mención Psicoanálisis, Filosofía y Ciencias Sociales. Magister en Educación. Psicóloga, Especialista en Desarrollo Humano, Especialista en Administración de la Informática Educativa. Profesora del programa de Comunicación social – Periodismo de la Universidad del Quindío

<sup>2</sup> Magister en Educación y Desarrollo Humano. Contadora Publica. Administradora. Profesora en Formación Titulada y de formación complementaria del Programa Sena Emprende Rural del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.



## Resumen

En este artículo, se explora el asunto de los dispositivos saber poder que emergen en la relación docente-estudiante, como expresión de los lineamientos de la política pública en educación.

Para ello convocamos a los autores como Foucault, Bourdieu, Anijovich y Agamben, para acercarnos a la comprensión de los dispositivos de saber poder que están presentes en la relación docente -estudiante. Se realiza una aproximación al concepto de dispositivos desde las diferentes perspectivas de los autores antes mencionados y posteriormente se aborda el término desde dos categorías conceptuales: dispositivos de la formación en la relación docente-estudiante y políticas públicas mediante las cuales se analiza la incidencia de las políticas públicas educativas en el contexto escolar.

**Palabras clave:** Dispositivos, relaciones de poder, políticas públicas, Proyecto Educativo Institucional -PEI, manual de convivencia.



### **Abstract**

In this article, the issue of knowing power devices that emerge in the teacher-student relationship is explored, as an expression of the guidelines of public policy in education.

For this we call on authors such as Foucault, Bourdieu, Anijovich and Agamben, to get closer to understanding the devices of knowing power that are present in the teacher-student relationship. An approach is made to the concept of devices from the different perspectives of the aforementioned authors and later the term is approached from two conceptual categories: training devices in the teacher-student relationship and public policies through which the incidence of the educational public policies in the school context.

**Keywords:** Devices, power relations, public policies, Institutional Educational Project -PEI, coexistence manual.



## Problema de investigación

Una definición del término institución, generalmente comporta la idea de complejos normativos que regulan los comportamientos de los individuos aludiendo a aspectos relevantes de la vida social, reduciendo las alternativas abiertas a los sujetos, y con ello la complejidad y la contingencia de la sociedad. (1993, citado por Herrera & Castillo, 2004)

Dado lo anterior, podemos evidenciar que la configuración de instituciones sociales se encuentra unida a las relaciones de poder que se pueden instaurar entre individuos, en el interior de una familia, en una relación pedagógica o en lo político, entre otros.

Dichas relaciones se empiezan a configurar a través de las normas discursivas que se instauran entre individuos, lo que permite observar el alcance de lo permitido y lo prohibido, con el objetivo de configurar a un individuo que pertenecerá a una sociedad y que generará comportamientos regulados por la institucionalidad. Esto evidencia una compleja red de relaciones sociales donde emerge el sentir del saber poder, dispositivo de la formación de sujetos, y encontrando la unión de los docentes con su saber a través de diferentes dispositivos emergentes en las relaciones sociales.

La escuela es un agente jerarquizador, allí se propicia la integración funcional de la sociedad como epicentro de procesos de socialización que se dan de manera estructurada mediante la transmisión de conocimiento, valores culturales de una generación a otra, siendo el contexto social donde la interacción entre pares, docentes y la comunidad educativa desarrolla procesos de aprendizaje, hecho que no solo se limita a la educación formal en las instituciones educativas, sino al contexto social y político que rodea al sujeto.

La escuela, por tanto, desde una mirada foucaultiana, refleja una estructura de poder, disciplina y tensiones que contribuyen a mantener relaciones de poder existentes.

La escuela tiene dos funciones básicas: la manifiesta, que corresponde al hacer; es decir, el desarrollo de unos contenidos, y la función latente, que corresponde a aquellas actitudes y aptitudes sociales como la auto-disciplina, la cooperación, la obediencia a la autoridad de las instituciones, la importancia del trabajo arduo para alcanzar los propósitos. Cada sociedad define lo implícito o explícito de la función latente en el currículo. Como ejemplo de ello, están las escuelas asiáticas donde se enseña de manera más explícita la cooperación con otros que en las escuelas del continente americano. A esto se le denomina *currículo oculto*, un conjunto de normas de conducta que preparan a los sujetos para un mundo exterior, aunque esto podría interpretarse como una forma de moldear a individuos



sistematizados para la industria carentes de reflexión y creatividad (Light, Keller, & Calhoun, 2000).

Como se evidencia, la escuela tiene diversas funciones sociales y, por lo tanto, no es ajena a las tensiones que la rodean sus metas, los procedimientos y los deseos de los estudiantes, presentándose resistencia a que se les asigne deberes para la casa o a la calificación. Por el contrario, la escuela considera este procedimiento necesario para cumplir su función de enseñar y recompensar el logro, aunque esto de cierta manera pone en desventaja algunos estudiantes que vienen de clases sociales menos favorecidas, en donde no se les ha preparado para la escuela.

En este sentido, en esta indagación cobran gran interés las relaciones de poder que se establecen entre docente -estudiante y los diferentes dispositivos de formación que emergen en este contexto. Teniendo en cuenta lo anterior, el término *dispositivo* ha tenido diversidad de significados: un aparato o mecanismo que desarrolla determinadas acciones, se entiende que es algo que regula el funcionamiento electrónico de un artefacto. Sin embargo, desde nuestra perspectiva de indagación, comprendemos que el dispositivo es una red de fuerzas de significados y sentidos que se construye en un tejido de saberes para la configuración de la subjetividad, formando un conjunto de estrategias y relaciones de fuerza que condicionan el saber poder en la relación docente – estudiante.

Según Foucault (2002), el poder produce conocimiento y, a la vez, poder y conocimiento están directamente relacionados; es decir, no hay relaciones de poder sin un campo de conocimiento, ni conocimiento que al tiempo constituya relaciones de poder. En efecto, si bien es cierto que los estudiantes actualmente disponen de más acceso a la información ¿Qué tantas capacidades tienen de aprovechar la información para trascender a la esfera del conocimiento?

En el contexto pedagógico el dispositivo se entiende como el conjunto de reglas para la apropiación de otros discursos. Por su parte, Souto (1999, citado por Anijovich, et al., 2009, p. 37), define dispositivo como “aquello de que se pone a disposición para provocar en otros *disposición a, aptitud para*”.

Partiendo de esta definición, Anijovich, et al., (2009), quienes mencionan que un dispositivo se convierte en una herramienta para revelar significados, que organiza y favorece la puesta en práctica y, por último, que actúa como provocador de transformaciones. Así pues, desde las políticas públicas ¿Se podría acaso evidenciar quien ostenta el poder? ¿Serán las



directivas, los docentes o los estudiantes? ¿Será la institucionalidad la que no permite potenciar las acciones del docente en el aula?

Se podría decir que el dispositivo no está establecido, más bien surge y es identificado por el maestro en su quehacer docente convirtiéndose en un medio para el logro de sus objetivos.

Los dispositivos cobran fuerza y es necesario rastrearlos, para intentar dar respuesta al problema de conocimiento planteado: ¿Cuáles son los dispositivos de saber- poder que emergen en la relación docente-estudiante como expresión de los lineamientos de la política pública en educación?

Foucault (1979) menciona la apariencia positiva que tiene la transmisión del saber. En este sentido, el dispositivo de control aparece en la medida en que ejerce en el estudiante una presión sobre lo que debe aprender, determinado por la institucionalidad quien termina condicionando al sujeto, adaptándolo a la escuela, a un tipo de sociedad ¿A cuál? Este interrogante no se resolverá en el artículo; sin embargo, se presume que la escuela está adaptada a las directrices establecidas en términos de la política pública en educación, que pretende modelar y clasificar a un sujeto para incorporarlo a la sociedad.



## Introducción

En consonancia a la pregunta problematizadora que proponemos en el acápite anterior, y que tiene como propósito rastrear los dispositivos de saber poder presentes en los discursos que se configuran en la relación docente – estudiante; siendo necesario inicialmente ubicarnos en la noción de los conceptos de educabilidad y enseñabilidad, presentes históricamente en los asuntos relacionados con educación.

Se instala en un primer momento en una reflexión en términos de la educabilidad, que ha sido históricamente un lugar para reflexionar los asuntos de la educación y su sentido pedagógico, y que se ha movido más en términos de la enseñabilidad principalmente orientada en la pedagogía tradicional, y que ha delineado la formación de sujetos quienes se han convertido en seres a-críticos, repetitivos y memorísticos, carentes en su proceso de formación de un aprendizaje significativo.

La enseñabilidad se ha enfocado básicamente en el saber del docente, en lo que este transmite al estudiante a través del proceso de enseñanza, entendida como la capacidad de transmitir el conocimiento Flórez (1994). Para Aristóteles la mayor prueba de sabiduría y de dominio de la ciencia era la capacidad de enseñarla, pues, según él, “sólo lo racional es enseñable” (p. 76).

Se puede afirmar entonces que la enseñabilidad es la forma a partir de la cual un saber específico se enseña con una intencionalidad, conforme las características de cada campo del conocimiento, incorporando categorías como quién enseña, quién es enseñado, las posturas políticas que contiene tal ejercicio y, por supuesto, las condiciones requeridas para que ello pueda ocurrir en un momento y un contexto determinado.

Pese a ello, se han dejado de lado elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje-autonomía del estudiante sumamente valiosos desde el punto de vista de la educabilidad. La categoría conceptual de educabilidad, por ejemplo, es referenciada y articulada con la noción de educación inicialmente por Herbart (1935) quien afirma

El concepto fundamental de la pedagogía es la educabilidad del alumno [...]. El concepto de educabilidad (ductilidad, plasticidad) es de más vasta extensión. Se extiende casi hasta los elementos de la materia. [...] de la educabilidad volitiva se encuentran rastros en las almas de los animales más nobles. Pero la educabilidad de la voluntad para la moralidad sólo la reconocemos en los hombres (p. 9).

En el anterior párrafo, el autor enuncia los aspectos de la plasticidad, entendida como algo maleable en el proceso educativo, la evolución animal y la categoría humana, relación



exclusiva del hombre. Es decir, es la capacidad que tiene el sujeto de recibir influencia educativa

La educabilidad tiene una estrecha relación con la creatividad en la medida en que el hombre al ser un sujeto inacabado que tiene grandes posibilidades de ocuparse de sí mismo. Es así como este concepto empieza a darnos una visión distinta, permitió sentirnos cómodas a la hora de pensar los asuntos de la educación y, con el propósito de poder tener la palabra desde el lugar en el cual hemos estado en gran parte como estudiantes, más que en las condiciones de ser docente.

De igual manera, a través de las experiencias vividas en términos de la docencia atrevernos a pensar la educabilidad nos permite, como sujetos de poder, reflexionar los asuntos que tienen que ver con la educabilidad, sujeto, relaciones de poder, políticas públicas educativas y, en particular, pensar los asuntos que se generan en términos de dispositivos de saber poder en función de la lógica presente en el discurso.

En el escenario escolar se tejen diferentes tipos de relaciones como resultados de dispositivos que emergen producto de las interacciones de los sujetos mediados por el poder. Para tener un poco más de acercamiento conceptual al término *Poder*, nos remitiremos a Foucault (1982), uno de los principales referentes del presente trabajo, quien dice que el poder está y que existe. Para entender el poder habría que analizar las formas de resistencia presente en todas las sociedades en diferentes contextos políticos, económicos, en lo social y en la escuela, donde se da lo que este autor denominó *luchas de poder*:

Según Foucault, las luchas de poder no pertenecen a un solo contexto, su objetivo son los efectos del poder en sí. En las luchas, la gente cuestiona las instancias del poder que están más cerca de ellas, cuestionan el estatus del individuo, luchan contra los privilegios del conocimiento es decir cuestionan la manera como el conocimiento circula.

El poder categoriza al individuo, impone la ley que él debe reconocer. Foucault (1982) argumenta que es una forma de poder que construye sujetos individuales. En este sentido, el entorno educativo se presentan relaciones de poder y están jerarquizadas, en los cuales, quien sea capaz de liderar e imponer autoridad frente a los demás, tiene el poder. Por ejemplo, el estudiante cuestiona la acción del docente, mientras que el docente cuestiona los lineamientos que rigen su acción educativa. Como consecuencia, se daría la posibilidad del establecimiento de un aparato punitivo que ejerce control en los sujetos.

La escuela es un espacio mediado por una serie de relaciones de poder donde intervienen unos relacionamientos de comunicación en una especie de regulación, en el aprendizaje, en la adquisición de aptitudes y en los comportamientos. Entonces, las relaciones





de poder obedecen a una fórmula establecida la cual conocemos como disciplina, y que obedece a unas lógicas presentes en el discurso permeado por las políticas públicas, la normatividad, la planificación, la ciencia y las humanidades. En este escenario, se pretende comprender los dispositivos de saber poder que emergen en la relación docente estudiante como reveladores de tejidos.

En primer lugar, es interesante tener una aproximación al concepto de dispositivo desde la perspectiva de diferentes autores. Según Deleuze (1995), el dispositivo es una madeja compuesta por líneas que siguen caminos en permanente inestabilidad. Para Foucault, (citado por García, 2011), es una red de saber/ poder que se establece entre varios elementos heterogéneos que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas y la naturaleza del vínculo que surge entre estos elementos, por lo tanto los dispositivos no se reducen exclusivamente a prácticas discursivas pues también incluye las prácticas no-discursivas.

Por su parte, Agamben (2014, citado por García, 2011) afirma que dispositivo es literalmente “cualquier cosa que de algún modo tenga la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes.”

En términos de lo que concibe Agamben como dispositivo, abordaremos en la configuración de significados, el Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia, en términos del control, como supuestos para controlar conductas. Teniendo presente que, una vez revisado el desarrollo conceptual del término dispositivo, se podría concluir que es la capacidad de tener conciencia en la producción de subjetividad.



## **Una aproximación desde las políticas públicas como dispositivos de saber poder a la lógica de marco**

Antes de iniciar el análisis, es importante consolidar argumentativamente las dos categorías conceptuales con la finalidad de ampliar el marco comprensivo sobre cómo interpretar los discursos que se movilizan en términos de los dispositivos saber poder, en la relación docente estudiante; los cuales, como se señaló en términos de la introducción, inician con la ampliación de la carga conceptual que se moviliza con la convocatoria de varios autores y con un rastreo un poco más amplio sobre cuáles son aspectos de esas dos grandes categorías que tendremos en cuenta, para darle estructura a nuestro acto interpretativo al momento de entrar en contacto con el discurso que moviliza los dos planos discursivos presentes en el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

De esta manera, el propósito de este artículo se encuentra instaurado en comprender argumentativamente las siguientes categorías conceptuales:

- Dispositivos de la formación en la relación docente – estudiante.
- Políticas públicas educativas.

Categorías que se desarrollan, y que emergen de la apuesta instalada en términos del planteamiento del problema y la introducción presentado enseguida:

- La problematización se encuentra instalada en la necesidad de reconocer que en la relación docente – estudiante la condición del saber poder se convierte en una forma particular de configurar un dispositivo, que no está necesariamente vinculada con la formación, entendida como la capacidad de construir en el otro la autonomía para que tome sus propias decisiones; relaciones que se configuran a través de las normas discursivas instauradas entre individuos que pertenecerán a una sociedad.
- Un rastreo sobre qué es el dispositivo, cómo funciona, cómo se desarrolla, cómo se expresan los dispositivos en términos de la educación y, concretamente, en este caso, en el trayecto de formación en las posibilidades de formación a los sujetos.

Así, se fundamenta en la intencionalidad que se presentan en la reflexión conceptual de diferentes autores mediante la apuesta de dos categorías conceptuales:

### **Los Dispositivos de la formación en la relación docente estudiante.**



El término *dispositivo* ha sido abordado por varios autores como Foucault, quien comenzó a utilizar este término en los años 70, cuando trabajó con el concepto *episteme*, describiéndolo como un conjunto de relaciones. Ambos términos, *episteme* y *dispositivo*, tienen coincidencias. Los dos se refieren a un espacio topológico, a la multiplicidad de relaciones de elementos. En lo que respecta al dispositivo, se debe decir que el autor habla del poder disciplinario, el cual se convierte en un poder múltiple, que se vale de técnicas entrecruzadas y crecen por el tejido social a manera de red, a través de instrumentos que aportan y se articulan en las acciones de vigilancia, como el castigo y el examen, medios por los que se ejerce vigilancia y sanción en el entorno educativo.

Si bien es cierto que el examen es un término referenciado por el autor en mención en su texto ‘Vigilar y Castigar’ (Foucault, 2002), queremos aclarar que para este texto la expresión *examen* no será objeto de rastreo y desarrollo conceptual; pero servirá como insumo para dar sentido a la posibilidad de transformar los discursos de saber poder, de tal manera que al referirnos al término examen utilizaremos la palabra seguimiento.

El seguimiento se formaliza adquiriendo una forma jurídica que regula la relación docente – estudiante mediado por el saber poder en el cual las ciencias humanas han jugado un papel importante, en tanto clasifican, vigilan y determinan la posición exacta que debe ocupar el individuo dentro de una sociedad.

Foucault (2002) menciona que la relación de saber- poder especificada por el examen tiene unos rasgos característicos los cuales se mencionaran a continuación:

- “El examen invierte la economía de la visibilidad en el ejercicio del poder”. En este sentido, en el siglo XXI, el examen se convierte en la herramienta de medición de aprendizaje en el aula, donde el estudiante se visibiliza frente al saber poder del docente.
- El examen hace entrar al individuo en un campo documental. Sin embargo, podemos evidenciar que el estudiante del hoy se encuentra supeditado en su relación con el docente, ya que existe vigilancia y control mediante documentos que regulados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que objetivizan al sujeto.
- El examen hace de cada individuo un «caso» concreto. en términos del saber poder cada individuo posee información, que es utilizada para clasificarlo y situarlo en un espacio del entorno educativo.

En ‘Vigilar y Castigar’, Foucault, (2002) introduce nuevos elementos para el término dispositivo:



- Define conexiones íntimas entre saber poder, en este sentido el examen tiene dos funciones una de saber y la otra el ejercicio del poder.
- A través de una multiplicidad de dispositivos (la vigilancia, el castigo y el examen), el poder se dispersa.
- A partir de ciertas se produce subjetivación del individuo.

Las relaciones de saber poder que se tejen en los entornos educativos se constituyen a través de dispositivo. Según Foucault (1982)

Esta forma de poder emerge en nuestra vida cotidiana, categoriza al individuo, lo marca por su propia individualidad, lo une a su propia identidad, le impone una ley de verdad que él tiene que reconocer y al mismo tiempo otros deben reconocer en él. Es una forma de poder que construye sujetos individuales (p. 90)

Agamben (2014), hace referencia a dos clases los seres vivientes a los que llama sustancias y dispositivos, entre estos dos están los sujetos, entendidos como el resultado de las relaciones entre individuos y los dispositivos, en donde están presente constantemente procesos de subjetividad en constante transformación.

En el trasegar del hombre en su constante búsqueda de felicidad y captura los dispositivos son una potencia específica que han hecho presencia en el proceso evolutivo del ser humano, pero no todos los dispositivos producen subjetividad, como lo menciona el autor en mención (2014) “Lo que define los dispositivos que encontramos en la fase actual del capitalismo es que ellos no actúan tanto a través de la producción de un sujeto, sino a través de procesos que podemos llamar de desubjetivación” (p. 23). En otras palabras, entrar en contacto con un dispositivo, definido como aquello que tiene capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar entre otros, teniendo en cuenta que para el autor el dispositivo puede ser algo material o inmaterial siendo un todo

Sin embargo, el dispositivo no es garantía de transformación del individuo; por el contrario, podría estar al servicio del dispositivo para un propósito en particular definido por la institucionalidad, entonces ¿Qué posibilidad tiene los estudiantes de intervenir en los procesos de subjetivación? ¿Es posible una profanación de dispositivos en la relación docente - estudiante?

Según Deleuze el dispositivo está compuesto por sujetos; sin embargo, en contraste con Foucault, refiere que el término es una “máquina para hacer ver y hacer hablar que funciona acoplada a determinados regímenes históricos de enunciación y visibilidad” (1995, p. 155)



Es así como las políticas públicas en educación se van configurando en dispositivos que emergen de la relación docente – estudiante. De allí se obtiene la conectividad de esta relación con el fin de producir relaciones sociales de saber-poder entre sujetos capaces de intercalar información conceptual para producir conocimiento.

Simultáneamente, Foucault (1979) refiere que el dispositivo es una red que se conforma líneas de fragilidad donde están los puntos fuertes de poderes, es así que realizando un análisis encontramos que existen:

- *Líneas de visibilidad.* Estas tienen por función hacer ver. Dicha visibilidad no se refiere exclusivamente a iluminar lo existente si no a formar figuras variables o inesperadas de un dispositivo, es decir el dispositivo se reconfigura continuamente.
- *Líneas de enunciación.* Tienen como propósito dar voz a través de un régimen de enunciaciones que se definen en lo visible y en lo enunciable con sus respectivas mutaciones y transformaciones.
- *Líneas de fuerza.* Es aquel entramado que se constituyen un tejido dándole fuerza, es decir una las demás líneas de tal manera que se mezclan con las demás y no se pueden distinguir.
- *Líneas de subjetivación.* Es el proceso mediante el cual se produce subjetividad, si se realiza en la medida en que el dispositivo lo permita, constituyéndose en una línea de fuga. El sí-mismo no es ni un saber ni un poder. Es un proceso de individuación que tiene que ver con grupos o personas y que se sustrae a las relaciones de fuerzas establecidas como saberes constituidos: es una especie de plusvalía. No es seguro que todo dispositivo lo implique (Deleuze, 1995).

Por su parte, Anijovich, et al., (2009) retoman la definición genérica del concepto dispositivo expresado de Foucault, y realizan su propia interpretación desde tres perspectivas del dispositivo así:

- El dispositivo como revelador de significados implícitos y explícitos, donde tiene cabida lo subjetivo o intersubjetivo, el orden, el desorden la incertidumbre, la forma como se relacionan los sujetos con el saber, los vínculos que se establecen con el conocimiento, las representaciones que consientes e imaginarias individuales compartidas en el entorno educativo.
- El dispositivo como organizador técnico que permite la estructuración de las condiciones a modo de espacio, tiempo y recursos.



- El dispositivo como provocador de transformaciones, de relaciones interpersonales, de conocimiento, de pensamiento, de reflexiones producto de las interacciones de los individuos.

Los *dispositivos* permiten que las situaciones experimentales en las que participan los sujetos se produzcan posibilidades de cambios a través de la interacción con el saber poder que se encuentran presente en sus relaciones; a la luz del análisis que se ha realizado al concepto de saber, entendiéndose como los procedimientos y los efectos del conocimiento aceptable en un momento y en el dominio de la información.

Por su parte, el poder es lo que recubre el dispositivo que induce a discursos de conocimientos, y donde está presente pero no como una propiedad, sino como una estrategia, y sus efectos corresponden a disposiciones y maniobras de tipo técnico y táctico inmersos en una red de relaciones de saber poder en constante actividad en el tejer de formación del contexto educativo. Sin embargo, el saber requiere un entramado de poder para que se concrete como producto del poder, puesto que él articula y legitima los discursos que a la vez se concretan en saberes.

De este modo, el poder se construye y se manifiesta en los discursos que se producen dentro del ámbito del entretreído de la relación de los sujetos o grupos donde se ejerce dominio; sobre sus acciones, como resultado se reproduce y modifica el comportamiento disciplinario deseado por el saber poder que el sujeto autopercebe como *natural* en su acción cotidiana. En el contexto educativo, los dispositivos de saber poder se entrecruzan para que el sujeto se convierta en una expresión de la circulación discursiva del poder; en este sentido, el estudiante como sujeto de la formación del saber poder, está regulado por los dispositivos presentes en la relación docente - estudiante la cual está en constantes tensiones y rupturas.

Al respecto, afirma Foucault (2002)

El derrumbamiento de esos ‘micropoderes’ no obedece, pues, a la ley del todo o nada; no se obtiene de una vez para siempre por un nuevo control de los aparatos ni por un nuevo funcionamiento o una destrucción de las instituciones; en cambio, ninguno de sus episodios localizados puede inscribirse en la historia como no sea por los efectos que induce sobre toda la red en la que está prendido (p. 19).

La escuela es más que un sitio de instrucción, es también un lugar cultural, social y político es por lo tanto un espacio de constantes luchas de relaciones de poder, al respecto Foucault afirma.

Cada lucha se desarrolla alrededor de un centro particular del poder (uno de esos innumerables pequeños focos que van desde un jefecillo, un guarda de viviendas



populares, un director de prisiones, un juez, un responsable sindical, hasta un redactor jefe de un periódico (1979, p. 84).

Es decir, estas luchas en la escuela se libran entre grupos con diferentes poderes culturales, sociales y económicos que habitualmente han centrado los esfuerzos en la formación orientada hacia la acumulación de capital y la producción de fuerza de trabajo, mediante mecanismos que aseguran la reproducción de relaciones de poder existente y donde tradicionalmente el docente ha tenido la función de legitimar el saber poder a través de su discurso diciendo qué es lo verdadero. Sin embargo, desde hace algún tiempo, el campo de dominio de ese saber es más accesible a otros sujetos.

Ahora bien, lo que los intelectuales han descubierto después de la avalancha reciente es que las masas no tienen necesidad de ellos para saber; saben claramente, perfectamente, mucho mejor que ellos; y lo afirman extremadamente bien. Pero existe un sistema de poder que obstaculiza, que prohíbe, que invalida ese discurso y ese saber; poder que no está solamente en las instancias superiores de la censura, sino que se hunde más profundamente, más sutilmente en toda la malla de la sociedad.

Ellos mismos, intelectuales, forman parte de ese sistema de poder, la idea de que son los agentes de la 'conciencia' y del discurso pertenece a este sistema. El papel del intelectual no es el de situarse 'un poco en avance o un poco al margen' para decir la muda verdad de todos; es ante todo luchar contra las formas de poder allí donde éste es a la vez el objeto y el instrumento: en el orden del 'saber', de la 'verdad', de la 'conciencia', del 'discurso' (Foucault, 1979, p. 79).

En este orden el rol del docente no se instaura en decir qué es lo que se debe hacer, sino en facilitar las herramientas para que cada sujeto sea artífice de su propia formación.

En la escuela, el poder puede ser utilizado como estrategia donde el docente pueda llegar a negociar ese poder que ostenta y darle voz al estudiante para que se visibilice en su constante lucha por hallar un lugar en esta red de relaciones en constante tensión, donde a veces pareciera que el hecho de estar dentro del poder significa que se está atrapado.

Al respecto, Foucault menciona una serie de hipótesis por confirmar así:

Que las relaciones de poder «sirven» en efecto, pero no porque estén «al servicio» de un interés económico primigenio, sino porque pueden ser utilizadas en las estrategias

Que no existen relaciones de poder sin resistencias; que éstas son más reales y más eficaces cuando se forman allí mismo donde se ejercen las relaciones de poder; la resistencia al poder no tiene que venir de fuera para ser real, pero tampoco está



atrapada por ser la compatriota del poder. Existe porque está allí donde el poder está: es pues como él, múltiple e integrable en estrategias globales (1979, p. 171).

Ahora bien, el poder es una fuerza que restringe y posibilita. Los sujetos no sólo hacen historia, también la determinan. En la escuela, los estudiantes tradicionalmente han visto diluido su color en el proceso de formación, al no ser conscientes de la posibilidad de aprender habilidades, conocimientos y formas de cuestionamiento que les permite examinar críticamente el papel que la sociedad ha desempeñado en su propia formación.

Es necesario, por tanto, que los estudiantes reconozcan cómo se les ha incorporado en una sociedad ideológica, que posee reglas y lógicas, para comenzar el proceso de lucha por condiciones que les darán oportunidades de tener una existencia autodirigida, pues el conocimiento tiene una función social que legitima a la sociedad existente y a la vez es un revelador de las verdades no intencionadas.

### **Políticas públicas educativas**

De igual manera, en este artículo se analiza la incidencia de las políticas públicas educativas en el contexto escolar, como elemento presente en los dispositivos que se encuentran entrelazados a unas acciones culturales, sociales y gubernamentales, en la relación docente – estudiante.

Es necesario entonces realizar un acercamiento conceptual a los elementos presentes en las políticas públicas educativas, las cuales permitirán llegar a desarrollar con mayor fuerza esta categoría conceptual. Para ello, intentaremos comprender ¿Qué es una política pública? ¿Por qué y cómo nace una política pública? ¿Quién la decidió? ¿Qué hacen el gobierno y la administración pública? ¿Cuáles son los impactos de una política pública en educación?, mediante el abordaje de los siguientes temas: el concepto de estado y política pública y el análisis de la Política pública educativa en Colombia, a la luz de la Ley 115 de 1994 (El Congreso de La República, 1994).

### **El Estado y la Política Pública**

El papel del Estado ha sido un tema recurrente, tanto en el entorno político y económico internacional, como los desafíos nacionales, regionales y locales, para aumentar y fortalecer la democracia, la participación, la autonomía, siendo necesario que adopte medidas para afrontar una serie de desafíos en diferentes ámbitos que hacen parte de problemáticas y que se suman a la agenda política habitual referente a los problemas de las políticas sociales económicas de inequidad, educación, salud, pobreza creciente, violencia, corrupción e inseguridad que influye en su funcionamiento.





El Estado aprueba e implementa las políticas públicas que reflejan y distribuyen el poder y las funciones de este. Según Otéry y Thoenig, (1992, citados por Roth, 2002), afirman que

Las políticas públicas se vuelvan un medio para describir el comportamiento institucional y cómo sus variaciones pueden ser atribuidas a las estructuras mismas. Las políticas se convierten en un “análogo” de las instituciones, más que en un conjunto de decisiones más o menos eficientes, efectivas o racionales.

Por lo tanto, el análisis de las políticas públicas ofrece una comprensión del Estado y sus acciones, permitiendo un examen minucioso de las actividades estatales en diferentes temas, pues el Estado es una institución formalizadora que ejerce regulación mediante la emisión de textos jurídicos y administrativos, creando redes que actúan como enlaces entre la organización estatal y el entorno.

Las leyes, por tanto, podrían considerarse como una pretensión formal de modificación. Al respecto, Roth (2002), señala que las políticas públicas, “entendidas como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces” (p. 90).

De esta manera, la integralidad de los conceptos de Estado y política pública toman forma en el momento en el que se constituye las relaciones de poder que surgen en la línea de configuración de normas y leyes, y se cristalizan como un tejido, obedeciendo previamente a un proceso mediado por decisiones basadas en reglas, donde los participantes no están escogidos a la azar y su actuar no corresponde al libre albedrío, sino que, por el contrario, existe una configuración de estos que revela el reparto del poder, los tipos de relación y la integración establecida entre el estado y su entorno.

### ***El estado***

El Estado, como lo conocemos hoy, es el resultado de un proceso de formas y de variables de tipo económico, cultural y geopolítico de condiciones estructurales y específicas propias de una época, como consecuencia de la modernización política por la necesidad de centralizar progresivamente el poder, por la integración social y política de la población.

Weber, dice que “La monopolización de la violencia Legítima mediante la asociación política, que culmina en el concepto moderno del Estado en cuanto última fuente de toda legitimidad del poder físico” (2002, p. 667). Partiendo de esta concepción, se puede afirmar que tanto el monopolio de la violencia legítima como el del control territorial no se cumplen



para nuestro contexto colombiano, pues, según la Constitución Política de 1991, en su Artículo 1 (Gómez, 2007, p. 13) se enuncia que es

Un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Esta definición supone que el Estado colombiano está regido por normas jurídicas, y que todas las actividades estatales; es decir, las acciones y omisiones de cada uno de los participantes que integran las ramas del poder público, deben realizarse en el marco de la Constitución y de las leyes. Adicionalmente, la acción del Estado debe dirigirse a garantizar a todas las personas condiciones dignas de vida, mediante mecanismos como las políticas públicas. Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado es una entidad heterogénea.

Al respecto Roth (2002) afirma:

Pero el Estado no es una entidad homogénea. Si se prosigue en la misma lógica se puede deducir que, más allá de las similitudes generales, la posición de cada una de las instituciones que conforman a cada Estado tampoco será idéntica. Los multiplex segmentos estatales ocuparán posiciones variables a lo largo de este continuum según las condiciones sociales e históricas que han estructurado e influido la pretensión de cada poder estatal específico de ejercer o de no ejercer su dominación en un espacio social en particular. De modo que el estado se encuentra como en el centro de un entrecruzamiento complejo de sistemas de acción. Esto obliga al investigador a multiplicar los análisis para dar cuenta de las diferencias y explicarlas (p. 25).

Mediante los recursos que tiene a disposición el Estado, se pretende inducir o modificar de cierta forma la regulación operante en un espacio social específico; por ello, en los estados de derecho la implementación de una estrategia se legitima mediante la reglamentación jurídica.

### ***La política pública.***

Las políticas públicas iniciaron a ser abordadas como disciplina en la década de los 70 en Estados Unidos. Posteriormente, empezaron a ser tratadas en Colombia reconociéndolas como disciplina, pues la forma como los gobiernos seleccionaban y definían los problemas públicos no obedecía a unos lineamientos previamente establecidos; por el contrario, dependían de los criterios del gobierno de turno, no habiendo un estudio y análisis que permitiera conocer en consideración a qué criterios se toman las decisiones gubernamentales y su eficacia. Sin embargo, el fin de la política pública no es legitimación o legalidad de las

decisiones de actuación de quienes gobiernan, por el contrario, lo que persigue es “Es la identificación de las condiciones que hacen posible que las decisiones de gobierno sean eficaces, de sus condiciones causales, que solo el conocimiento empírico puede establecer” (Aguilar, 2012, p. 21).

Existe gran una variedad autores especializados que se han ocupado de definir el concepto de política pública, entre ellos Muller (2002), quien expone que una política pública es un “proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a su cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros sectores, o aun entre un sector y la sociedad global” (p. 48).

En el contexto nacional encontramos autores que se han ocupado ampliamente del estudio de las políticas públicas, realizando valiosos aportes relacionados con su desarrollo conceptual y análisis. Vargas (1999), por ejemplo, plantea que la política pública tiene como objetivo controlar y definir cursos de acción y la puntualiza afirmando “El conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (p.57). Por lo tanto “La política pública es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas” (Vargas, 1999, p. 57). Finalmente, Roth (2002) define la política pública como un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales, o colectivos Para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (p. 27).

Este autor identifica una serie de elementos centrales que componen la política pública: La implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y los procesos, por consiguiente “Una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea, de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático” (Roth, 2002, p. 27)

Teniendo en cuenta los anteriores desarrollos conceptuales frente al término política pública, nos atrevemos a expresar que son estrategias por las cuales se elaboran y se implementan planes, programas, proyectos de acción pública, y se conciben como dispositivos de poder políticos administrativos, coordinados de tal manera que conforman un conjunto de objetivos colectivos considerados necesarios o deseables para llevar a cabo acciones que son tratadas en una organización gubernamental, con la finalidad de orientar el



comportamiento de actores individuales o colectivos en la sociedad, pero que reconocen las libertades de los ciudadanos. Por lo tanto, tienen límites para abordar los campos de acción y modificar una situación que es percibida como insatisfactoria o problemática en un entorno social determinado.

## Conclusiones

El dispositivo *saber poder* actúa como epicentro de procesos de socialización, donde están presente las estructuras de poder que en gran medida descansan en la institucionalidad, reflejadas a través de las políticas públicas educativas, las cuales son claves para que emerja el saber poder autoritario que puede llegar a asumir el docente o directivos, toda vez que la misma normatividad les auspicia para que este tipo de aptitudes estén relacionadas en como este interpreta las normas para ejercer el poder.

Es por eso que se dan una serie de implicaciones que afectan aspectos de la formación del estudiante como su capacidad de autonomía, el ejercicio de procesos democráticos, sus procesos de aprendizajes y de auto conocimiento; por ello, debemos decir que la problematización no queda del todo resuelta puesto que los procesos de construcción de las relaciones de los individuos son continuos y siempre estarán dependientes de los cambios sociales e históricos.

Los dispositivos no actúan por sí solos; por el contrario, se valen de mecanismos o medios para visualizarse en los distintos discursos presentes en las políticas públicas educativas que se ven reflejadas a través de documentos institucionales (Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia), con el propósito de identificar tejidos, líneas y tintes que se reflejan en estos documentos como producto de los dispositivos de saber poder y como estos permean o modelan las relaciones docente estudiante en este escenario escolar en particular.

Se reconoce la importancia de darle visibilidad y participación al estudiante en el proceso de formación, puesto que este por lo general ha estado invisibilizado por los actores que intervienen en los procesos educativos es decir la institucionalidad y el estado que se representa a través de las políticas públicas educativas un poco distantes de las realidades sociales de los contextos donde se desarrolla el acto educativo.

La política pública interpretada desde la subjetividad de la institucionalidad en la práctica; es decir estas se constituyen en un medio por el cual el estado busca dar solución o



VII Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales  
Migración, diversidad e interculturalidad:  
Desafíos para la investigación social en América latina

mitigar ciertos problemas; por lo tanto, son construidas bajo unas premisas de igualdad y responsabilidad con el sujeto, con el objetivo de darle lugar y participación en estos procesos democráticos.



## Bibliografía

- Agamben, G. (2014). *Qué es un dispositivo*. Buenos Aires, Argentina: Altuna Impresores S.R.L.
- Aguilar, L. F. (2012). *Política pública*. México: Siglo veintiuno editores.
- Anijovich, R., Cappelletti, G., Mora, S., & Sabelli, M. J. (2009). *Transitar la formación pedagógica dispositivos y estrategias*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Bourdieu, P., & Passeron, J.-C. (1995). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México: Distribuciones Fontamara.
- Cubides, H. J. (2017). Gobierno escolar: Cultura y conflicto político en la escuela. *Nómadas*(15), 10-23.
- Deleuze, G. (1995). *¿Qué es un dispositivo?* Barcelona, España: Gedesa.
- Delgado, W. G. (2017). Análisis de la política educativa colombiana desde la teoría del constructivismo estructuralista. *Revista Redipe*, 6(2), 67-80.
- El Congreso de La República. (1994). *Ley General 115 del 94*. Bogotá: El Congreso.
- Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*, II(96), 35-53.
- Fique, L. F. (2006). *Vivienda social en Colombia: políticas públicas y habitabilidad en los años noventa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid, España: Las Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, M. (1982). *El sujeto y el poder*. España: Biblioteca libre, Omegalfa.
- Foucault, M. (1987). *Hermenéutica del sujeto*. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XIX Editores.
- García, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei*(74), 1-8.
- Giroux, H. A. (1990). *Los profesores como intelectuales: hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. España: Paidós.
- Gómez, F. (2007). *Constitución Política de Colombia* (24 ed.). Bogotá, 2007: Leyer.
- Herbart, J. F. (1935). *Bosquejo para un curso de pedagogía*. Madrid, España: Ediciones de la Lectura.
- Itten, J. (1975). *Arte del color. Aproximación subjetiva y descripción objetiva del arte*. Paris: Editorial Bouret.
- Light, D., Keller, S., & Calhoun, C. (2000). *Sociología*. Madrid, España: McGraw-Hill.



- MEN. (s.f.). *Sistema educativo colombiano*. Obtenido de MEN:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1)
- Muller, P. (2002). *Las Políticas Públicas. Estudio de caso en políticas públicas*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Presidencia de la República. (2002). *Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el estatuto de Profesionalización docente*. Bogotá: La Presidencia.
- Presidencia de la República. (2009). *Decreto 1290 del 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Bogotá: Diario oficial. Año CXLIV. No. 47322.
- Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1075 de 2015 por el cual se expide un único reglamentario del sector educación*. Bogotá: Diario oficial. Año CL. N. 49523. 26 de mayo.
- Quiñones, E. L.-A. (2016). El análisis de contenido tradicional. En M. García, F. R. Alvira, L. E. Alonso, & M. Escobar, *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (págs. 594-616). España: Alianza.
- Ramírez, C. A. (s.f.).
- Roth, A.-N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Sandoval, C. A. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá: ICFES.
- Santander, J. T. (20013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá, Colombia.: IEMP Ediciones.
- Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP, ediciones.
- Vargas, V. (1999). *Notas sobre el estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.